

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día  
30 de julio de 1946, de acuerdo con las  
disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	3,04	3,11
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

## PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión de venta de material automóvil  
y repuestos

Esta Comisión de Venta celebrará su  
basta de varios coches, camiones, motor  
en rodaje y en estado de posible repa-  
ración el día 3 de agosto, a las 9 de la  
mañana, en el local del Parque  
Móvil, calle de Cea Bermúdez, núm. 3.

Podrán ser examinados los vehículos  
y motor los días 31, 1 y 2, en la ter-  
razza del citado local.

Los licitadores deberán ajustarse a las  
normas establecidas en subastas ante-  
rior, admitiéndose la presentación de  
pliegos hasta las diecinueve horas del  
día 2 de agosto.

Madrid, 26 de julio de 1946.

1.296-O.

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CO- RREOS

### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del  
Tribunal de Cuentas para el Ramo de  
Correos en la Dirección General de  
Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el  
artículo 105 y demás concordantes y  
complementarios del Reglamento de esta  
especial jurisdicción, por el presente  
se llama y cita al que fué Cartero Ur-  
bano de la plantilla de la Administra-  
ción Principal de Correos de Barcelona  
don José Ferrer Sa, para que compare-  
zca a las dieciocho horas del día 3 de  
octubre de 1946, en el local que ocupa  
esta Delegación en el Palacio de Comu-  
nicaciones (planta sexta), para ser prac-  
ticada la liquidación provisional de pre-  
sunto alcance (determinada en el artícu-  
lo 89 del aludido Reglamento de 16 de

julio de 1935), en el expediente admi-  
nistrativo-judicial que contra el mencio-  
nado ex funcionario vengo instruyendo,  
sobre reintegro al Tesoro de tres mil  
setecientos setenta y seis pesetas con  
treinta céntimos (3.776,30 pesetas), a  
causa de irregularidades cometidas en  
la entrega de giros postales a domicilio  
durante los meses de junio a agosto de  
1934. También se le llama, cita y em-  
plaza para recoger (acto seguido de ter-  
minarse la práctica de la liquidación pro-  
visional) y contestar el correspondiente  
pliego de cargos que se le tendrán for-  
mulados; bajo apercibimiento de que,  
en el caso de no hacerlo dentro del tér-  
mino de diez días de su emplazamiento,  
será declarado rebelde, continuará el  
procedimiento sin su audiencia y le pa-  
rarán las demás consecuencias y perjui-  
cios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1946.  
El Delegado, Félix Carbajal Riego.  
1.128-O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS F. E. T. Y DE LAS

J. O. N. S.

### VALENCIA

#### Edicto

Por Decreto del Ministerio de Traba-  
jo de 14 de diciembre de 1945 publicado  
en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-  
TADO el día 2 de enero de 1946, y al  
amparo de lo dispuesto por la Ley de 9  
de agosto de 1941, esta Delegación Na-  
cional de Sindicatos ha de proceder a  
la expropiación de los terrenos compren-  
didos en el proyecto de construcción de  
treinta y dos «viviendas protegidas»,  
aprobado por la dirección General del  
Instituto Nacional de la Vivienda, el  
día 29 de noviembre de 1945.

En su virtud, la Delegación Nacio-  
nal de Sindicatos ha acordado la ocupa-  
ción de los solares comprendidos en di-  
cho proyecto, que son los siguientes:  
7.045,00 metros cuadrados de terreno,  
situado en el término municipal de Mu-  
seros, lindante por Norte, con terrenos  
de los herederos de don José Aynat y  
acequia filo de San Onofre; Sur, resto  
de la finca que se segrega; Este, cami-  
no de San Onofre y terrenos de don Vi-  
cente Alcaide y doña Isabel Llopis Ruiz,  
y Oeste, paredes de la iglesia y pobla-  
ción; son propiedad de don Rafael Pel-  
licer Sanmartín y de sus sobrinos don  
Salvador, doña Desamparados y don  
Ramón Gilbes Pellicer.

En su consecuencia, para dar cumpli-  
miento a lo dispuesto en el artículo 3.º  
de la Ley de 7 de octubre de 1939, se  
hace público dicho acuerdo, así como  
que a los ocho días de aparecer publica-  
do este edicto en el BOLETIN OFI-  
CIAL DEL ESTADO, y a las dieciocho  
horas, se procederá a levantar las actas  
previas a la ocupación de los referidos  
inmuebles, publicándose a tal efecto  
este edicto en el BOLETIN OFICIAL  
DEL ESTADO, en el de la provincia,  
en dos diarios de esta capital y fiján-  
dose en el tablón de anuncios del Ayun-  
tamiento, para conocimiento de los pro-  
pietarios y titulares de derecho sobre  
dichos predios aceptados.

Valencia, 6 de julio de 1946.—Por la  
Delegación Nacional de Sindicatos, el  
Delegado Sindical Provincial, Antonio  
Aparisi. 1.293-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de  
Contrabando y Defraudación

### Cédula de notificación a Junta

Por el presente se notifica a Domingo  
Martín Fernández para que el día 5 de  
agosto y a las diez horas, concurra por  
sí o por persona que legalmente le re-  
presente, al acto de la Junta Adminis-  
trativa, que se celebrará en esta Delega-  
ción de Hacienda, para ver y fallar el  
expediente de contrabando número 154  
de 1946, incoado contra citado individuo,  
por aprehensión de tejidos, pudiendo  
aportar al acto las pruebas que estime  
pertinentes; advirtiéndole que tiene de-  
recho a nombrar un Vocal que forme  
parte de la Junta, el cual será un indi-  
viduo de la Cámara de Comercio o co-  
merciante o industrial matriculado.

Cáceres, 22 de julio de 1946.—El Se-  
cretario, Moreno.

1.115-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de  
Contrabando y Defraudación

### Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Juan Si-  
gano Ramos para que el día 5 de agosto  
y a las diez horas, concurra por sí o por  
persona que igualmente le represente, al  
acto de la Junta Administrativa, que se  
celebrará en esta Delegación de Hacia-  
enda, para ver y fallar el expediente de  
contrabando número 240 de 1946, inco-  
ado contra citado individuo, por aprehen-  
sión de tejidos, pudiendo aportar al acto  
las pruebas que estime pertinentes; ad-  
virtiéndole que tiene derecho a nombrar  
un Vocal que forme parte de la Junta,  
el cual será un individuo de la Cámara  
de Comercio o comerciante o industrial  
matriculado.

Cáceres, 22 de julio de 1946.—El Se-  
cretario Moreno.

1.110-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de  
Contrabando y Defraudación

### Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Vidal Fé-  
lix y Antonio José Morais para que el  
día 5 de agosto y a las diez horas, con-  
curran por sí o por persona que legal-  
mente les represente, al acto de la Junta  
Administrativa, que se celebrará en esta  
Delegación de Hacienda, para ver y fal-  
lar el expediente de contrabando núme-  
ro 269 de 1946 incoado contra citados  
individuos, por aprehensión de tejidos y  
confecciones, pudiendo aportar al acto  
las pruebas que estime pertinentes; ad-  
virtiéndoles que tienen derecho a nom-  
brar un Vocal que forme parte de la  
Junta, el cual será un individuo de la  
Cámara de Comercio o comerciante o  
industrial matriculado.

Cáceres, 22 de julio de 1946.—El Se-  
cretario, Moreno.

1.111-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES**

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

*Cédula de notificación a Junta*

Por la presente se notifica a Juan López Birra pa. a que el día 5 de agosto y a las diez horas concurra por sí o por persona que igualmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 325 de 1946, incoado contra citado individuo, por aprehensión de confecciones y otras mercancías, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante e industrial matriculado.

Cáceres, 22 de julio de 1946.—El Secretario, Moreno.

1.112.-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA****Clases Pasivas**

Debiendo procederse por esta Delegación de Hacienda a la devolución del depósito constituido por don José María Borrás Muñoz, para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas, a instancia de los herederos del mismo, se pone en conocimiento de todos aquellos que deseen formular alguna reclamación, lo efectúen en el plazo de tres meses contados a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio.

Lérida, 4 de julio de 1946.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.

3.702-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA***Anuncio*

Por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Savadell, se denuncia el extravío de dos cupones número 9, serie F, números 1.918 y 1.919, del vencimiento de 15 de agosto de 1944 y Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de mayo de 1942.

Lo que se publica para que el tenedor de los mismos los presente en esta Intervención, y la reclamación pertinente, en la inteligencia de que, transcurrido un mes de la publicación se elevarán las diligencias al Centro directivo, conforme previene la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que sean anulados.

Barcelona, 21 de mayo de 1946.—Moisés Iglesias.

3.683-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Hijos de Vicente Tiana. Tarrasa S. Leopoldo, 101.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de regenerados de lana, seda y rayón un diablo triturador y dos cardas.

Producción: 63.000 kilogramos de regenerados anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.700-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Ramón Nadal Giró. «Casa Nadal». Torrelavid.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos espumosos naturales.

Producción: 80.000 litros de vinos espumosos naturales de cava por año.

Maquinaria: De procedencia nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.701-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionaria: Doña Pilar Castañer. Floridablanca, 87. Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos moldeados de materias plásticas.

Producción: 36 Tm. mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Urea formaldehído.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.702-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Joaquín Boixaréu Gimó. Barcelona Calvet, 39.

Objeto de la ampliación: Fabricación mecánica de pequeño instrumental quirúrgico.

Producción: 300 pinzas del tipo para compresas mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por

triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.703-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Ramírez Baeza. Llobregat, 20. Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de seda para corbatería, tapicería, etc.

Producción anual: 64.200 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.696-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Jaime Balaguer Sarriera. Barcelona, Numancia, 50.

Objeto de la ampliación: Se solicita autorización para instalar en la fábrica de forja y vaciado de cuchillería del peticionario 10 pulidoras dobles.

Producción: No se solicita aumento de la producción, que se declara quedará igual, evitándose únicamente hacer horas extraordinarias para vaciar y pulir las piezas forjadas por el martinete de la industria, conservándose la producción de 13.000 docenas de cuchillos, 1.600 docenas de tijeras y 800 docenas de piezas varias anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.697-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Pedro Solé Fornés. Barcelona, Castillejos, 181.

Objeto de la industria: Moldeo de objetos con resinas artificiales y taller de moldeo anexo.

Producción: 6.000 kilogramos anuales de objetos moldeados con resinas artificiales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.698—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Jaime Martí Frigols. Provenza, 14. S. Sadurn de Noya. Objeto de la ampliación: Modificar su actual industria de vinos gasificados en San Sadurn de Noya, ampliándola para la elaboración de vinos espumosos.

Producción: 20.000 botellas anuales de vinos espumosos naturales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.699—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

#### Ampliación de industria

Peticionario: Industria Química Riojana, S. A. Domicilio: Logroño, Once de Junio, número 5.

Objeto de la ampliación: Preparar especialidades farmacéuticas de vitaminas y levadura prensada.

Producción, anualmente: Complejos vitamínicos B, 150.000 frascos; Ergosterol irradiado, 150.000 frascos; Ergosterol, 250 kilogramos, y levadura prensada, 250.000 kilogramos.

Se empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en las oficinas de esta Delegación. Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 10 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe.

3.685—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

#### Ampliación de industria

Peticionario: Industria Química Riojana, S. A.

Domicilio: Logroño, Once de Junio, número 5.

Objeto de la ampliación: Fabricación de colorantes minerales para la industria de cerámica y de esmaltes.

Producción: 250.000 kilogramos anua-

les de óxidos o compuestos colorantes, blanco fijo y litopón.

Empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en las oficinas de esta Delegación. Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 10 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe.

3.686—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Ramón Carot Batllé, Velázquez, 3, Dos Hermanas.

Objeto: Ampliación fábrica de aderezo de aceitunas y asado de pimientos para su relleno, en Dos Hermanas.

Producción: Con la ampliación aumentará la producción en 30.000 kilogramos de aceitunas aderezadas, en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.688—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Segundo García-López.

Domicilio: Villa del Río, avenida de Calvo Sotelo, 26.

Objeto: Ampliación de una industria de extracción de aceite de oliva en Villa del Río.

Producción: Podrán molturarse hasta 30.000 kilogramos de aceituna en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 17 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

886—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Robert y Compañía. Calle Flechas Azules, Blanes.

Objeto de la ampliación: Instalar 17

telares circulares automáticos para calcetines, completos.

Producción: 120.000 pares de calcetines al año.

Maquinaria a importar: 500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 8 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

885—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José García Delgado. San Pedro de Pinatar (Murcia).

Objeto de la industria: Fábrica de hielo.

Producción: 3.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 19 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

887—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Nicolás Martínez Navarro.

Domicilio: Calle Tetuán, número 26. Linares (Jaén).

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de hielo con la instalación de un compresor vertical, de un cilindro y demás elementos auxiliares.

Producción: Antes de la ampliación, 200.000 kilogramos de hielo al año; después de la ampliación, 300.000 kilogramos de hielo al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 11 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

3.674—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

#### Generación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don David López Rodríguez.

Domicilio: Puebla del Brollón.

Objeto: Producción de energía eléctrica a partir de un regenerador de va-

por instalado en un aserradero de su propiedad y distribución de la misma en la Puebla del Brollón.

Potencia: 8 Kw.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 10 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

884—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

##### Nueva industria

Peticionario: «Masabe, S. A.», plaza de Antonio F. Grilo, 3, Córdoba.

Objeto: Extracción de aceite de oliva, en Ecija.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 50.000 kilogramos de aceitunas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe L. Sequeiros.

3.687—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

##### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Víctor Bejarano Delgado. Sevilla, avenida de la Victoria.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su finca Torres de las Marismas, término de Utrera.

Potencia a transportar: 40 KVA; tensiones, 15.000/220/127 voltios 50 p.; longitud del ramal, 2.400 metros.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten sus escritos, por triplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, plaza de España, puerta de Navarra, en un plazo de diez días, fecha de la publicación de esta nota.

Sevilla, 23 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.690—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

##### Legalización línea eléctrica

Peticionario: Don Andrés Sánchez López, de Aljucer (Murcia).

Objeto de la instalación: Accionamiento del molino harinero establecido de antiguo.

Maquinaria: Línea de alta tensión a 10.000 voltios trifásica, que transportará 50 KVA, y de una longitud de 10 metros. Centro de transformación y motor trifásico para el molino.

Todo adquirido en España.

Producción: Fabricación de harinas de cereales y pimentón.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de la Delegación de Industria de Murcia, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 19 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
3.691—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

##### Legalización línea eléctrica

Peticionario: Don Juan Manuera Andreu, en representación de doña María Luisa Vélez Granados, de Alhama (Murcia).

Objeto de la instalación: Electrificación de su finca, denominada «Ventura», en el partido de España.

Maquinaria: Línea de alta tensión, 4.500 voltios, que transportará 90 KVA., siendo su longitud de 371 metros, centro de transformación y grupo elevador de agua.

Todo adquirido en España.

Producción: Mejoramiento de la producción agrícola.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante la Delegación de Industria de Murcia, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 19 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
3.692—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Heraclio Martínez de Murguía y García Salazar.

Dirección: San Prudencio, 30, Vitoria.

Objeto de la industria: Fabricación de muebles tapizados y sillerías.

Producción: Por valor de unas 200.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, número 49.

Vitoria, 24 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Sergio Induráin.

3.693—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

##### Nueva industria

Peticionaria: Doña Victoriana de Blas Martínez.

Domicilio: Quel.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de aguardientes compuestos y licorosos.

Producción anual: Anisados secos, 15.000 litros; dulces, 35.000 litros; rons, 5.000 litros; coñas, 10.000 litros, y licorosos, 1.500 litros.

Se empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 19 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.694—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

##### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Isaac Ortiz Martínez y otros.

Objeto: Instalar línea y centro de transformación en Sotes (Logroño) para suministro de energía eléctrica a una trilladora.

Potencia: 25 KVA.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2), en duplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días.

Logroño, 11 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.695—O.

#### JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del Peticionario: Don Manuel Tarradas Nogareda, Córdoba.

Representante en Sevilla: Don Agustín Pérez González, Zaragoza, núm. 12.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 210 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal en que radicarán las obras: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas

en Sevilla, plaza de España, Sector 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

1.122—O.

### JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre de los peticionarios: Don José Marineto Albarral y don José Salvatierra Caballero, vecinos de Chimeneas (Granada).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2.250 metros cúbicos de agua al día, referido a un caudal instantáneo máximo de 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal en que radicarán las obras: Begíjar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

1.123—O.

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

#### Jefatura de Aguas.—Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Arturo Serecigni Rosiñol.

Y de su representante: Don Arturo Serecigni Rosiñol, Tenerife, 48, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Veinte (20) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de los Pedernales.

Término municipal en que radicarán las obras: Chamartín de la Rosa (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 22 de julio de 1946.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.

1.124—O.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA

De acuerdo con lo que determina el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de los individuos admitidos para tomar parte en el concurso anunciado en este periódico oficial, fecha 22 de mayo último, para cubrir cinco plazas de Capataces y aprobar cinco aspirantes; convocándose por medio de la presente notificación para que se presenten en los locales de esta Jefatura, calle Benito Corbal, núm. 54, bajo, en Pontevedra, a las cinco de la tarde del día 26 del próximo mes de agosto, provistos de lo necesario para tomar parte en las correspondientes pruebas de aptitud que fija

el artículo cuarto del citado Reglamento (papel, pluma, tinta, metro, etc.)

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Andrés Casal Neira.
2	Ramón Ferrín Fiaño.
3	Julio García Piñeiro.
4	Amadeo Otero Coya.
5	Manuel Salgueiro Salgueiro.
6	Jesús Juncal Mosquera.
7	Juan Rey Magariños.
8	José Rey Magariños.
9	Erundino Pousada Groba.
10	Fructuoso Pousada Groba.
11	Eduardo Santiso Martínez.
12	Juan Juncal Mosquera.
13	Jesús Radio Gondar.
14	Amador Pampín Rodríguez.
15	Angel Souto.
16	Licesio Barreiro.
17	Benito Alvarez Fernández.
18	José Ramón Doval Villamil.
19	Manuel Doval Villamil.
20	Celestino Buceta López.
21	José Veloso García.
22	Manuel Bernárdez Gesteira.

3.108-O

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

#### Jefatura de Aguas

#### Edicto

Ignorándose el paradero de don Juan Palencia, don Ambrosio Villarroy y don Casimiro Martín del Pozo, que figuran como propietarios de las fincas señaladas con los números 14-B y 18-D en el expediente de expropiación forzosa, incoado por el Canal de Isabel II, para la construcción de trozo segundo del Canal del Este, en el término municipal de Canillas, por no haber sido habidos en los respectivos domicilios, que constan en dicho expediente, según comunica el Alcalde del citado Municipio, y no conociendo que tengan apoderados o Administradores suyos en el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 39 de su Reglamento, en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se les requiere por el presente edicto a los expresados señores para que en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comparezcan ante la Alcaldía de Canillas para que designen Perito que les represente, advirtiéndoles que de no efectuarlo en el plazo señalado, se considerará válida toda notificación que se dirija a tal efecto al representante legal de la Corporación del referido Ayuntamiento.

Madrid, 22 de julio de 1946.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.

1.117—O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

#### Sección de Fomento

#### Anuncio

La Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 19 del corriente mes, ha acordado sacar nuevamente a subasta las obras de afirmado de los kilómetros 1 y 2 del camino vecinal de la Caseta de Ros, por la Acequia Nueva al canal navegable del Trémolar, por el tipo a la baja de 172.500

pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondientes a los días 6 y 30 de mayo último, los cuales han de regir en esta subasta, que tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días que se concede para la presentación de proposiciones, a partir de la inserción del presente anuncio en el primero de dichos periódicos oficiales.

Valencia, 20 de julio de 1946. — El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano. El Secretario general, R. Gil Quinzá.

1.272—O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### Concurso

Se anuncia para proveer la plaza de Sereno del Palacio Provincial, con el haber anual de 3.700 pesetas, quinientos y demás derechos reglamentarios.

La vacante se cubrirá con sujeción a los preceptos de la Orden de 30 de octubre de 1939, correspondiendo en primer lugar al Turno de Mutilados, y edad de veinticinco a cuarenta años.

Las instancias se presentarán dentro de los quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

El concurso se resolverá por la Comisión Gestora a propuesta del Tribunal y las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia.

León, 22 de julio de 1946.—El Presidente, Ramón Cañas.

1.267—O.

### DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

#### Provincia de Guipúzcoa

En el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 201, de fecha 20 de julio del año en curso aparece la petición de permiso de explotación de mineral de caolín, solicitada por don José Albero Arnao, en término de Villabona. A este permiso le ha correspondido el número 26 y está sito en el paraje «Agarai» y tiene por nombre el de «Casualidad».

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

San Sebastián, 23 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Iruegas.

1.121 O.

### MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (SEGOVIA)

#### Anuncio de subasta de obras

El día 20 de agosto próximo, a las doce de la mañana, y ante la Mesa constituida en la forma dispuesta por el Reglamento de contratación municipal, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de pliegos para adjudicar, en pública subasta, las obras de construcción en esta villa de un edificio destinado a Hogar Rural del Frente de Juventudes, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de doscientas setenta y nueve mil quinientas setenta y cuatro pesetas con setenta y

siete céntimos, que será el tipo base que sirva a la licitación.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo de proposición que al final se inserta, serán presentadas en la Intervención municipal todos los días hábiles, en las horas de diez a trece, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, inclusive, al en que ha de celebrarse la apertura de pliegos. A toda proposición se acompañará, en sobre aparte, el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad del cinco por ciento del tipo de subasta, en concepto de fianza provisional para tomar parte en la misma, juntamente con la cédula personal del licitador y certificado de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales, o recibos que lo acrediten. La fianza definitiva que habrá de prestar el que resulte adjudicatario consistirá en el diez por ciento de la cantidad en que la subasta sea adjudicada.

No podrán tomar parte en esta subasta las personas a quienes se refiere el artículo noveno del Reglamento de contratación municipal, y muy especialmente los contratistas que no hubieran cumplido sus contratos con el Ayuntamiento a satisfacción de éste, lo que será apreciado por la Mesa, primero, o por aquél, después, al hacer la adjudicación definitiva.

Las personas que liciten en nombre de otra o de cualquier Entidad deberán acompañar poder debidamente bastantado por cualquier letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

El plazo de comienzo de las obras será el de ocho días siguientes al de la firma de la escritura pública de adjudicación y su terminación, el de nueve meses, contados desde aquélla, y se ejecutarán bajo la dirección del Arquitecto autor del proyecto o de su delegado, Aparejador municipal e inspección de la Comisión municipal de obras; con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas formulados por la dirección de la obra, así como al de las Administrativas del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos y reintegros del expediente, honorarios del Notario autorizante de la subasta y contrato, anuncios, derechos rurales y demás que sean inherentes.

En lo no previsto en el presente anuncio ni en los pliegos de condiciones antes referidos se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de contratación municipal, de 2 de julio de 1924.

El Espinar, 22 de julio de 1946.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., según cédula personal número ....., enterado del anuncio y pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, las obras del Hogar Rural del Frente de Juventudes, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción a las condiciones de los pliegos y proyecto, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

(Papel de 4,50 pesetas.)

1.266—O.

### AYUNTAMIENTO DE PLENCIA (VIZCAYA)

Don José Olano y Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la N. Villa de Plencia (Vizcaya).

Hace saber: Que por el presente edicto, se anuncia subasta pública para la enajenación en venta de un edificio y terreno contiguo de propiedad municipal, conocido por el nombre de «Escuelas Viejas de la Ribera», y un terreno contiguo al mismo, cuyo terreno en su totalidad tiene una superficie de 780,80 metros cuadrados, y sobre el cual está construido el edificio anteriormente referido, hoy en ruinas, ocupando una superficie de 264 metros cuadrados; hallándose de manifiesto el expediente de su razón en la Secretaría municipal, con el pliego de condiciones.

Lugar, día y hora.—En las Casas Consistoriales de esta Villa, el día siguiente laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las dieciséis treinta horas.

Tipo de licitación.—Servirá el precio de cinco pesetas cincuenta céntimos por pie cuadrado.

Se celebrará con sujeción a los preceptos del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones deberán presentarse en alza del precio tipo unitario, por escrito y bajo sobre cerrado y lacrado, y redactadas conforme al modelo inserto al final de este anuncio, debiendo acompañar la cédula personal del licitador y, por separado, el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal el cinco por ciento del precio que al tipo señalado resulte, siendo desechadas en el acto las que no se ajusten a las condiciones expresadas.

Plencia, 23 de julio de 1946.—El Alcalde, José Olano.

#### Modelo de proposición

El que suscribe ....., vecino de ..... con domicilio en la calle de ....., número ....., según cédula personal que acompaña, enterado y conforme con las condiciones de venta del edificio y terreno contiguo de propiedad municipal conocido por el nombre de «Escuelas Viejas de la Ribera», de Plencia, ofrece ..... pesetas ..... céntimos por pie cuadrado (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

1.270—O.

### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de

20 toneladas de aceite sustitutivo de linaza.

Los pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos en las Oficinas, sitas en los puntos siguientes: Servicio de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1.—Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales, Gran Vía, 70, cuarto.—Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales, Villafraanca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción del Servicio de Acopios, Valladolid (Estación Ferrocarril Norte).

Tercera Circunscripción del Servicio de Acopios, Barcelona (Estación Ferrocarril Francia).

Cuarta Circunscripción del Servicio de Acopios, Málaga (Estación Ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 16 de agosto próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública, y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 17.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán a prorrato, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de julio de 1946.—Por el Jefe del Servicio, A. Mendoza.

3-715-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### EL FENIX ESPAÑOL

#### Compañía de Seguros sobre la Vida

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, en Madrid, calle de Alcalá, número 39, que se celebrará el día 20 de agosto de 1945, a las doce de la mañana.

La orden del día será la siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1945.

2.º Propuestas reglamentarias del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores que componen la Comisión de Cuentas.

4.º Reección de señores Administradores.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, deberán depositar sus acciones, hasta el día 14 inclusive, en el domicilio social de la Compañía o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, o en las Sucursales de este Banco en provincias. En Francia, los títulos podrán ser depositados en París, en la Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud, 12 rue Halery; en la Banque Transatlantique, 17 Boulevard Hausmann, y en la Banque de Paris et des Pays Bas, 3 rue d'Antin. No podrá ser retirado ningún depósito hasta después de la celebración de la Junta.

Madrid, 22 de julio de 1946.—El Secretario del Consejo, Ceferino Cabrero.

3-730-P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las 36.085 acciones al portador, de a 250 pesetas nominales cada una, completa-

mente desembolsadas y numeradas correlativamente del 721.697 al 757.781, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Español de Crédito, domiciliado en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 10 de julio de 1946.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Javier Abaitúa.

888-21—P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las 70.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 420.001 al 490.000, ambos inclusive, emitidas por la Sociedad Anónima Altos Hornos de Vizcaya, en representación del aumento de su capital social estatutario. Dichas acciones entrarán a participar de los beneficios sociales a partir de 1.º de enero de 1946 y se incluirán con el mismo epígrafe que las de numeración anterior tan pronto se haga efectivo el dividendo complementario del año 1945.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 28 de mayo de 1946.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier Abaitúa.

888-18—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 129-46, sobre salarios, promovidos por doña María Rodríguez Macías, en representación de su hijo Juan Blanco Rodríguez, contra don Hipólito Santos Serradilla, se cita y emplaza a demandado don Hipólito Santos Serradilla, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, número 8), para asistir al acto de conciliación y juicio en su caso que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de

Trabajo y 2.º del Decreto de 13 de mayo de 1938, y que habrán de tener lugar en esta Magistratura el día 12 de septiembre y hora de las diez. Advirtiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado don Hipólito Santos Serradilla, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., E. San Pedro.—Visto bueno, el Magistrado, F. Fernández Gil.

1.116-A. J.

#### CACERES

##### Edicto

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente de juicio número 801-45, seguido por esta Magistratura entre partes, a que se ha de hacer referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, el ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos número 801-45, seguidos por reclamación de salarios a instancia de Basilio Corrales Valle, en ignorado paradero, y don Serafín Díez Moreno, vecinos de Cañaveral; y

Resultando...

Considerando..., etc.

Fallo: Desestimando la demanda instada por el obrero Basilio Corrales Valle en reclamación de salarios por domingos, debo absolver y absolver de la misma al patrono demandado, don Serafín Díez Moreno.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer solamente el recurso de casación por quebrantamiento de forma ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia y en el término de diez días, a partir de su notificación, pudiendo prepararlo por escrito o en virtud de comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y sirva de notificación al demandante, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. O. (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, Fernando Hernández Gil, .971—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****EL FERROL DEL CAUDILLO**

Don Conrado Pérez-Pedrero y Paláu, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye provención de abintestado por fallecimiento de doña Claudina Varela y Varela, vecina que fué de esta ciudad, en los que se acordó llamar por segunda vez a las personas que se crean con derecho a la herencia dejada por la causante, para que en el término de veinte días comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, presentando la documentación oportuna; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

El Ferrol del Caudillo, 14 de mayo de 1946.—El Juez, Conrado Pérez-Paláu.—El Secretario judicial, Angel Astray 792—A. J.

**ZARAGOZA**

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Félix Barrao Alcusa, como tutor de Consuelo Ubieto Gracia, se tramita expediente sobre presunción de muerte de doña Isabel Ubieto Gracia, hija de Felipe y de Angela, soltera, dedicada a sus labores, natural de Javierrelatre y domiciliada en esta ciudad, habiendo desaparecido a finales del año 1933; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación del expresado expediente y llamando a las personas a quienes pudiera interesar o puedan suministrar algún antecedente con referencia a dicha desaparecida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Santiago Calvo.

3.370-A. J. y 3.<sup>a</sup> 30-7-1946.

**CORDOBA**

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Córdoba.

Por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de la finca que seguidamente se describe, especialmente hipotecada en la escritura base del procedimiento ejecutivo, sumario que se tramita a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Valenzuela Terroba.

Casa número cuatro antiguo y moderno, en la calle del Reloj, de esta capital, que forma ángulo con la de Munda y linda por la derecha, saliendo con la número seis de la calle del Reloj, que perteneció a don Juan de Dios Montesinos, hoy de don Manuel Garijo Isasa; por su izquierda con su línea de fachada que da a la calle de Munda, y por la espalda, con la casa sin número en esta última calle, que perteneció a don Vicente Aguilar. Se halla formada sobre 278 varas superficiales, equivalentes a 194 metros 25 centímetros cuadrados

Servirá de tipo para la subasta e: de doscientas cincuenta mil pesetas, que es el valor fijado por las partes en la escritura de hipoteca que se ejecuta.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinárs a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo no inferior al diez por ciento del tipo de subasta antes dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al valor dado en la escritura de hipoteca al inmueble de que se trata, y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo.

Y la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del próximo mes de agosto y hora de las doce.

Dado en Córdoba, a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Ventura Arias Vivancos.—El secretario judicial (ilegible).

3.706—A. S.

**ARRECIFE**

Don Francisco Hernández Arata, Juez de Primera Instancia accidental de Arrecife.

Hago saber: Que a instancia de don Germán Perdomo Viñoly, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Haria, solicita declaración de fallecimiento de su tío don Germán Perdomo Robayna, hijo de Juan y de María, natural de Haria, donde tuvo su último domicilio, ausentándose para América hace más de veinte años, haciendo más de diez que se carece en absoluto de noticias acerca del mismo, por lo que se presume su fallecimiento, y a tal efecto, se anuncia la existencia de este expediente, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Dado en Arrecife a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Francisco Hernández Arata.—El Secretario accidental, R. Cabrera.

3.710—A. J.

**MONOVAR**

Don Alfredo Rico Jara, Juez comarcal de esta ciudad en funciones de Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos del industrial de Petrel don Eusebio Navarro Poveda, y con fecha de hoy se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al solicitante don Eusebio Navarro Poveda, en estado de suspensión de pagos, considerándose en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a los acreedores a Junta, que tendrá lugar en la Sala Au-

diencia de este Juzgado el día veinte de agosto próximo, a las once horas, citándose por cédula a los acreedores de la plaza y por carta certificada a los demás de fuera del partido cuyos certificados serán con acuse de recibo, que se unirán al expediente. Y publíquese edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de este Juzgado, acreditándose por diligencia todos cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Hellm para que gestione su cumplimiento, y participese al Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia»

Y con el fin de que sea publicado dicho edicto, libro de presente en Monóvar a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Alfredo Rico.—El Secretario (ilegible).

3.677-A J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

**Juzgados Civiles**

6.954

CASTANERA JIMENEZ, Rafael; natural de Barcelona, soltero, trapero, de diecinueve años, hijo de Carlos y Manuela, domiciliado últimamente en Marina, núm. 222, solar; procesado en causa 248 de 1945 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, para constituirse en prisión.

2.874—46.

**EDICTOS**

6.955

Por el presente se cita y emplaza a José González Moreno, de profesión chófer, al servicio de un coche que tenía el dueño del garaje sito en la calle de los Mescjos, número 5, y a Eulogio Herrero Martín, hijo de Jesús y Eladia, natural de Getafe, de treinta años de edad, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, Piamonte, 2, piso tercero, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que les resulten en procedimiento 134.654 que, por atracos y robos de automóviles y a taxistas, se instruye contra los mismos, requiriéndose a toda clase de autoridades para que cooperen a la detención de los citados, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1946. El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

1.492.